

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1270

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HECTOR DANILO CARABALI MOSQUERA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2023-00021-00

La apoderada de la parte demandante, solicita decreto de remanentes, sin informar en que despacho cursa el proceso sobre el cual se solicita, por tal motivo, previo a su decreto se requerirá para que aporte dicha información.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para previo a decretar la medida solicitada, informe el despacho en el cual cursa el proceso sobre el cual solicita los remanentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA